



## Rama Judicial

## Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

**Informe Secretarial:** Arauca (Arauca), treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer.

## Secretaría

Arauca (Arauca), primero (1) de junio de dos mil diecisiete (2017)

**Medio de Control** : Reparación Directa  
**Radicación** : 81001-3333-002-2015-00268-00  
**Demandante** : Nancy Marín Cárdenas y otros  
**Demandado** : Departamento de Arauca, E.S.E Departamental Moreno y Clavijo y Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca "UAESA"  
**Juez** : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al hecho que el término para contestar la presente demanda se encuentra vencido, y se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas por las entidades demandadas y la llamada en garantía, según se evidencia en constancia secretarial (fl .240), por lo anterior, se fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el día 13 de febrero de 2018 a las 2:30 p.m., en la Sala de audiencias de este Juzgado.

De otra parte, el Despacho reconocerá personería al abogado Jaime Alonso Vélez Vélez para actuar como apoderado de la Compañía de Seguros Generales Suramericana S.A., de acuerdo al poder conferido visible a folio 20 del cdno de llamamiento en garantía.

En mérito de lo expuesto,

## Resuelve

**Primero: Fija** como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPA y CA., el **13 de febrero de 2018 a las 2:30 p.m.**, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

**Segundo: Reconocer** personería para actuar como apoderado de la Compañía de Seguros Generales Suramericana S.A., al abogado Jaime Alonso Vélez Vélez, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.528.811 y portador de la tarjeta profesional N° 135.279 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

**Tercero: Notificar** a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

**Cuarto: Ordenar** que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

**Notifíquese y Cúmplase,**



**Carlos Andrés Gallego Gómez**

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA  
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0059 en  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>  
Hoy, dos (2) de junio de 2017, a las 08:00 A.M.



**BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaria